

RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga por la que se nombran Presidentes y vocales Secretarías de las Comisiones que hon de resolver los Concursos para la provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1990, la Resolución de este Rectorado de 4 de diciembre de 1989, por la que se hacía pública la composición de las comisiones que habrían de resolver los Concursos para la provisión de las plazas dactentes de Profesor Titular de Universidad, y de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Química Física», convocadas por Resolución de fecha 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989), y habiéndose producido el supuesto contemplado en el artículo 6°.12, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificada parcialmente, por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y debido a que el nombramiento de los miembros suplentes, de las citadas Comisiones, debe hacerse conforme a lo previsto en el artículo 6°.2, del citado Real Decreto.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Par la que se refiere a la Comisión que ha de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Profesor Titular de Universidad antes reseñada:

Nombrar Presidente titular de la citada Comisión, a D. Fermín Gómez Beltrán, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Nombrar Presidente suplente de la citada Comisión, a D. Pedro Luis Mateo Alarcán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Nombrar Secretaria titular de la citada Comisión, a D. Ernesto Martínez Ataz, Catedrático de la Universidad de Castilla la Mancha.

Nombrar Secretario suplente de la citada Comisión, a D. Ernesto Díez Villanueva, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Segundo. Par la que se refiere a la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, antes reseñada:

Nombrar Presidente titular de la citada Comisión, a D. Carlos Sieira del Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Nombrar Presidente suplente de la citada Comisión, a D. Miguel Angel Esteso Díaz, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Nombrar Secretario titular de la citada Comisión, a D. José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Nombrar Secretaria suplente de la citada Comisión, a D. Manuel Hernández Balaños, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Las Comisiones quedarán constituidas, tal como se relaciona en el anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse, en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrán presentar los interesados la reclamación prevista en el artículo 6°.8, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de abril de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Clase de convocatoria: Concurso
Área de conocimiento: Química Física
Número de la plaza: 40A/89

Comisión Titular

Presidente: D. Fermín Gómez Beltrán. Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: D. Ernesto Martínez Ataz. Catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: D. Juan Beltrán Rusca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Pablo Martínez y las Marías. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dª Isabel Victoria Cayre Serrano. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Luis Mateo Alarcán. Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Ernesto Díez Villanueva, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Luis María Tel Alberdi. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Llor Esteban. Titular de la Universidad de Granada.

Dª Carmen Acerete Guillén. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Clase de convocatoria: Concurso
Área de conocimiento: Química Física
Número de la plaza: 40B/89.

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Sieira del Nido. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. José María Sánchez Jiménez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: D. Manuel Yáñez Mantero. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Angel Rafael Trabazo Calviña. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo Domenech Baldo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel A. Esteso Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Manuel Hernández Balaños. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Toribio Fernández Otero. Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Ramón Varón Castellanos. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla La Mancha.

D. Jaume Puy Llorens. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación. El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo

13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 3 de noviembre de 1989 y 8 de febrero de 1990, publicado en el B.O.P. número 290 de 16 de diciembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en Bda, El Tejar con una superficie de 5.000 m² de forma trapezoidal que linda:

Al Norte, en línea recta de 143,00 m.l. con terrenos de propiedad municipal.

Al Este, en línea recta de 36,50 m.l. con terrenos de propiedad de RENFE.

Al Oeste, en línea recta de 37,00 m.l. con terrenos de Hnos. García González.

Al Sur, en línea recta de 133,50 m.l. con calle Adelfa y Colegia de Preescolar «La Sirenita».

A segregar de la Finca Registral número 27.945, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.237, Libro 601, Folio 4 e Inscripción 4ª, la finca anteriormente descrita, quedando reducida la finca matriz a 14.814,75 m².

Sevilla, 15 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la permuta de un solar, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), por otros de propiedad de doña María Josefa Zayas Fernández y don Carlos Maldonado Zayas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la permuta de un solar, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados los días 18 de diciembre de 1989 y 29 de enero de 1990 y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de terreno con una superficie de 3.420 m² sito en Avda. del Verdeo s/n, a segregar de la finca registral matriz número 16.469 inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena, creándose una nueva finca registral con los siguientes linderos:

Entrada: Avenida del Verdeo

Derecha: Carretera Nacional Sevilla-Málaga

Izquierdo: Calle Feria y viviendas del Patronato Provincial de Viviendas de Funcionarios

Fondo: Resto de la finca matriz de la que se segrega

La valoración de la finca matriz asciende a 22.423.487 ptas.

PROPIEDADES MUNICIPALES

Propiedad proindivisa de D^a M^a Josefa Zayas Fernández y D. Carlos Maldonado Zayas.

a) Vivienda sito en calle Serrano n^o 6

Superficie de parcela: 198 m²

Superficie construida (2 plantas): 278 m²

Parcela catastral: 4373003

Linderos: Izquierdo, finca número 4 de c/ Serrano.

Derecha, cosa número 2 de c/ Serrano.

Fondo, Cine Cervantes.

Datos registrales: finca n^o 19.033 y 19.035 inscritas en el Registro de la Propiedad de Marchena.

Valoración: 8.065.627 ptas.

b) Cine Cervantes y anexo «Bodeguita»

Superficie de parcela: 685 m²

Parcelas catastrales: 4373021 y 4373015

Linderos: Izquierda, fincas de c/ San Roque número 5 y c/ Pancho números 20, 22, 24 y 26

Derecha, fincas de c/ San Roque número 3 y c/ Serrano números 6, 8 y 10.

Fondo, Bodeguita, calle Pancho n^o 18

Datos registrales: Finca registral n^o 19.034 inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena

Valoración: 16.369.918 ptas.

Como consecuencia de la diferencia de valor entre uno y otros inmuebles, el Excmo. Ayuntamiento deberá abonar a los Sres. Zayas Fernández y Maldonado Zayas la cantidad de 2.012.058 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de un módulo de cuatro unidades de Preescolar en el colegio público de Valdelagrana.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1989, sometido a la preceptiva información pública, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno sito en Valdelagrana, Avda. Catalina Santos «La Guachi» de 760 m² de superficie, y linda:

Al Norte, en línea de 20 metros con terrenos de la Junta de Obras del Puerto.

Al Sur, en línea de 20 metros, con la Avda. Catalina Santos «La Guachi».

Al Este, en línea de 38 metros, con terrenos de propiedad municipal de la que se segrega.

Al Oeste, en línea de 38 metros, con el Colegio Público de Valdelagrana.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de mayo de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas de Protección Pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.